

S/Rº:  
N/Refº.: Planeamiento/ FSJ 4.1.4 1/2012 (Cítese al contestar)  
Expte: REDELIMITACION UNIDADES EJECUCION PP PO-5.1  
Asunto: Traslado acuerdo aprobación definitiva  
Fecha: 13 de enero de 2014  
Destinatario

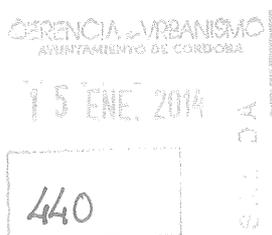
D. MANUEL MELLADO CORRIENTE, en nombre  
de UTE ECOURBE (CODEYSUR e IPA)  
Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (local)  
CORDOBA

Adjunto remito acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013, por el que se ESTIMA la alegación presentada por D. Pedro Alba Rojas, Presidente de la Junta de Compensación UE-5 y se aprueba definitivamente el **PROYECTO DE REDELIMITACION DE LAS UNIDADES DE EJECUCION DEL PP-P PO-5.1 (BARQUERA SUR)**, promovido por esta Gerencia. Se acompañan copias de los informes que motivan dicho acuerdo.

Significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

LA SECRETARIA DE LA GERENCIA, P.D.,  
EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO,

Fdo.: Luis Valdelomar Escribano



Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba



**DOÑA ROCÍO ORTIZ PRIEGO, SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**Rfa. Sesión:** 27 de diciembre de 2013/8

**Asunto:** Propuesta de resolución de alegaciones y de Aprobación Definitiva de la redelimitación de Unidades de Ejecución del Plan Parcial PP-PO 5.1 "Barquera Sur"

**CERTIFICA:** Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento en virtud de las facultades que le confiere el art. 9.B.d. de los Estatutos de la GMU y por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO: ADMITIR A TRÁMITE** la alegación presentada por D. Pedro Alba Rojas, Presidente de la Junta de Compensación UE-5 y **ESTIMARLA**, por los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, del que deberá darse traslado como motivación de la resolución.

**SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Redelimitación de las Unidades de Ejecución del PLAN PARCIAL PP-PO-5.1 BARQUERA SUR.

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. para su eficacia.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo las seis Juntas de Compensación del Sector así como a los propietarios afectados, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

CÓDIGO RAEL JA01140214



Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector de Gerencia la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba a veintisiete de diciembre de dos mil trece.

VºBº

EL PRESIDENTE



GERENCIA  
AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA  
VRBANISMO





Expediente: 4.1.4 1/2012  
Fecha: 20 de diciembre de 2013

**DENOMINACIÓN:** PP-P PO 5.1 BARQUERA SUR  
**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REDELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN  
**SITUACIÓN:** PARCELACIÓN BARQUERA SUR. PONIENTE  
**REDACCIÓN:** ECOURBE, JUAN JOSE PÉREZ-BORBUJO ÁLVAREZ, GLORIA GARCÍA DE LA BANDA GARCÍA

## INFORME

### 1.- ANTECEDENTES

El PLAN PARCIAL PP-P PO-5.1 BARQUERA SUR fue Aprobado Definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 2007.

Dicho Plan Parcial delimitó 6 Unidades de Ejecución.

Con fecha 04 de mayo de 2012, y registro de entrada 8.524, los redactores del Plan Parcial presentaron un documento de redelimitación de las Unidades de Ejecución del PLAN PARCIAL PP-P PO-5.1 BARQUERA SUR.

Dicha redelimitación fue aprobada inicialmente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 16 de Mayo de 2012.

Tras su aprobación inicial se sometió a Información Pública durante el plazo de veinte días, notificándose individualmente a los afectados y a todos los presidentes de las Juntas de Compensación del Plan Parcial P PO 5.1 "BARQUERA SUR" y mediante inserción del correspondiente edicto en el B.O.P. número 164, de fecha de 28 de agosto de 2012, así como anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de Córdoba (Diario Córdoba de fecha 6 de Junio de 2012).

Durante el período de Información Pública se presentó una única alegación al documento por parte de D. Pedro Alba Rojas, Presidente de la Junta de Compensación UE-5.

Con fecha 3 de Diciembre de 2012 y registro de entrada 21.254, se presenta un ejemplar del Texto Refundido del Documento de Redelimitación de las Unidades de Ejecución del Plan Parcial PP-P PO-5.1 BARQUERA SUR.

El día 5 del mismo mes se presenta informa del Equipo Redactor a la alegación presentada.

El 20 DE Diciembre de 2013, se aporta documento suscrito por los propietarios afectados por el reajuste de las Unidades de Ejecución 5 y 6, llevado a efecto con motivo de la alegación referida y que se contiene en documento presentado para su aprobación definitiva, manifestando su conformidad al mismo.

### 2.- OBJETO

El objeto del presente informe es doble, por un lado la Resolución de la única alegación presentada y por otro, la Aprobación Definitiva del Documento de Redelimitación de Unidades de Ejecución del Plan Parcial PP-P PO-5.1 BARQUERA SUR.

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

### 3.- INFORME A LA ALEGACIÓN PRESENTADA

En relación con la alegación presentada por D. Pedro Alba Rojas, Presidente de la Junta de Compensación UE-5, se acompaña informe adjunto del Equipo Redactor y de este Servicio de Planeamiento con propuesta de ESTIMACIÓN.

### 4.- ADECUACIÓN

El documento presentado mantiene la misma redelimitación de Unidades de Ejecución que el aprobado inicialmente, a excepción de los cambios que resultan como consecuencia de la propuesta de estimación de la alegación presentada, que afecta exclusivamente a las unidades de ejecución UE-5 y UE-6.

### 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En consecuencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 9.B.d) de los vigentes Estatutos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de enero de 2005 (B.O.P Número 13, de 25 de enero de 2005), **PROCEDE** que el Consejo Rector de la G.M.U. adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO: ADMITIR A TRÁMITE** la alegación presentada por D. Pedro Alba Rojas, Presidente de la Junta de Compensación UE-5 y **ESTIMARLA**, por los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, del que deberá darse traslado como motivación de la resolución.

**SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Redelimitación de las Unidades de Ejecución del PLAN PARCIAL PP-PO-5.1 BARQUERA SUR.

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. para su eficacia.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo las seis Juntas de Compensación del Sector así como a los propietarios afectados, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

SERVICIO DE PLANEAMIENTO



Fdo. Isabel Cantillo Téllez  
Arquitecta



Fdo. Luz López Jiménez  
Licenciada en Derecho

**INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO**

**PP-P PO 5.1 BS**

Nº ALEGACION :  
1

Nº REGISTRO ENTRADA  
13.261

FECHA  
12/07/2012

REF. SERV. PLANEAMIENTO  
4.1.4 001/2012

ALEGANTE D/DÑA.: **Pedro Alba Rojas**  
REPRESENTA A: **Junta de Compensación UE-5 PP PO 5.1.**

D.N.I.: 30.472.491K  
ACOMPAÑA PODERES:-

CONTENIDO

Expone que resultan afectados por ser una de las unidades de ejecución redelimitadas en el documento presentado.

La calle 29, nomenclatura según Plan Parcial, pertenece en su integridad a la UE-5. Esto significa que las parcelas situadas en la zona sur de la calle 29, actualmente contenidas en la UE 6 "Barquera Baja" pertenecerían a la unidad de ejecución que represento.

La manzana R47 y la parte de la manzana R48 que da fachada a la calle 29, pertenecerían a la UE-5 "Villa Alegre de la Barquera", ya que, además de tener los accesos y las futuras conexiones de infraestructuras por la citada calle, las parcelas anteriormente referenciadas son integrantes de la comunidad de vecinos y poseen el acta de comunidad a tal efecto. Se aporta propuesta de nueva redelimitación de la unidad de ejecución 5.

INFORME EQUIPO REDACTOR

Se considera adecuada la integración de dichas parcelas en la UE-5, por las razones argumentadas por el alegante. Del mismo modo, pasa a pertenecer a la UE-5 la prolongación de la calle 29, a través de la cual se produciría el acceso a dicha unidad de ejecución desde el exterior.

No existe ningún inconveniente en estimar la alegación y la nueva redelimitación se recoge en el documento refundido.

INFORME MUNICIPAL

En relación a la alegación presentada, parece lógico y coherente que la calle 29 y todas las parcelas que dan frente a dicho viario, se integren en la Unidad de Ejecución UE-5, ya que a través de dicho viario la UE-5 podrá tener acceso y conexión directa con las redes de servicios básicos, sin tener que acceder a través de otra unidad de ejecución, en este caso la UE-6, tal y como estaba previsto en el Plan Parcial aprobado definitivamente. Por lo que se propone su ESTIMACION

CANT. ALEGACIONES IGUALES:

Nº ALEGACIONES:

PROPUESTA:

**ESTIMAR**

ESTIMAR PARCIALMENTE

DESESTIMAR

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 22 27 50/51/58 – Fax: 957 22 27 79 – planeamiento@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es